



**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 178.-**

QUILLÓN, Enero 15 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 16 de fecha 13.01.2016, del Coordinador de Turismo y Cultura (S), con la autorización del Sr. Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.598 de fecha 26.11.2015, que aprueba programa denominado Lanzamiento Actividades de Verano, Quillón 2015-2016 y la Tercera Edad Recuerda los 60;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.669 de fecha 01.12.2015, que instruye restricciones e indicaciones con respecto al cierre de calle 18 de Septiembre (frontis del municipio), por la temporada estival;
4. Decreto Alcaldicio N° 5.077 de fecha 30.12.2015, que autoriza cierre de calle 18 de Septiembre para el funcionamiento de juegos de entretenimiento infantil;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que aprueba subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle **18 de Septiembre** entre calle El Roble hasta el límite del edificio municipal y desde calle **J. Miguel Carrera** hasta calle **J. Paulino Flores**, el día **sábado 16 de Enero** del año en curso, desde las **12:00 hasta las 00:00 horas del día domingo 17**, para celebrar la actividad denominada Semana Cultural "Bailes de Antaño".
2. **DESTINESE** por el día señalado en el punto anterior, el funcionamiento de los juegos de entretenimiento infantil a calle 18 de Septiembre, entre J. Miguel Carrera y calle J. Paulino Flores;
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- DIRECCION DE TRANSITO

- INSPECCION
- SECMU

- TURISMO